



LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA PERSPECTIVA SINDICAL SOBRE LOS CUIDADOS



CUIDADOS:

derecho integral dentro de la protección social (PS) que abarca el **derecho a cuidar, ser cuidado y autocuidarse** e incluye el conjunto de actividades necesarias para hacer posible la vida, desde la limpieza de los ambientes, la atención a personas dependientes, la educación y la alimentación.



TRABAJO DE CUIDADOS REMUNERADOS (TCR):

actividades económicas que proveen cuidados tales como el servicio doméstico, los servicios de comidas preparadas, el cuidado de personas mayores, enfermas o en condición de discapacidad, los centros de cuidado infantil y servicios de lavandería. Sector altamente precarizado y en el que se **entrecruzan desigualdades** de género, edad, clase y étnico-raciales.



TRABAJO DE CUIDADOS NO REMUNERADOS (TCNR):

actividades orientadas a la sustentabilidad de la vida por las que no se recibe ningún salario y que se realizan principalmente al interior de los hogares. Recaen principalmente en las mujeres, quienes dedican más del doble o triple de horas que los hombres a las mismas (esto se intensifica al vivir en territorios precarios, rurales y en muchos casos habitados por comunidades afrodescendientes o indígenas). Estas **múltiples jornadas** (trabajo productivo, reproductivo, militancia) generan una **pobreza de tiempo** en las cuidadoras que disponen de escaso tiempo para cuidado personal, recreación, etc.

ECONOMÍA DE CUIDADO:

Reconocer económicamente el valor de las actividades no remuneradas que aportan al desarrollo económico y social, analizar las cargas de trabajo no remunerado por género y proponer mecanismos de retribución y **Redistribución** de las mismas a través de políticas públicas de cuidados, son objetivos centrales de esta economía.

➔ Contribución del trabajo de cuidados (incluido el doméstico) al **PIB** nacional.

TRABAJO DE CUIDADOS

evidencia el trabajo de las mujeres para el desarrollo de la vida en sociedad demostrando el tiempo necesario para realizarlo y la **división sexual** del mismo. Enmarca el espacio (el doméstico) y el tiempo (cuántas horas dedicadas a esto, **Encuestas de Uso del Tiempo**). Reclama el papel del Estado en la Organización Social del Cuidado (políticas de cuidados).

CUIDADO COMO DERECHO FUNDAMENTAL

exige que debe ser garantizado por el Estado e implica garantía de derechos laborales y de remuneración a quienes lo ejercen (**Reducir, Recompensar y Representar**). Lucha por la **Redistribución** en los hogares (**Corresponsabilidad**), y entre los diferentes actores sociales (Sociedades del Cuidado).



ESTRATEGIA SINDICAL REGIONAL POR EL TRABAJO DE CUIDADOS



ORGANIZACIÓN

- Campañas por ratificación e implementación de C100, C156, C189 y el C190.
- Lograr una Organización Social del Cuidado (interrelacionar los hogares, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias).
- Integración del derecho al cuidado en los sistemas de protección social.
- Abordar las cadenas globales de cuidados.
- Luchar por la remuneración de los trabajos de cuidados (salario digno e igualitario) y continuar trabajando por la formalización del sector en la región.
- Avanzar en la organización sindical de estos/as trabajadores/as.
- El tema de cuidados no debe quedar solamente en las Secretarías de la mujer o de género, deben ser parte integral de la transformación de accionar sindical (estrecha vinculación con Secretarías de Protección Social).
- Incorporar el tema en instancias de diálogo y negociación colectiva.



COMUNICACIÓN

- Continuar con la visibilización de los Trabajos de Cuidados tanto remunerados como no remunerados.
- Elaborar estudios y campañas que muestren con datos las brechas salariales, las desigualdades de género y la importancia de lograr salarios dignos para las/os trabajadoras/es del sector.
- Concientizar sobre la pobreza del tiempo que se produce por las múltiples jornadas y la falta de tiempo de ocio que generan los trabajos de cuidados.
- Promover la importancia de reducir los tiempos de cuidados para disminuir los problemas de salud mental, física y emocional producto de dichas cargas.
- Promover un cambio cultural en la división sexual del trabajo que propendan hacia la redistribución dentro y fuera de los hogares.

Para la CSA, es un objetivo central para el mundo sindical construir una política actualizada de propuestas afirmativas con enfoque de género e interseccionalidad para la garantía del derecho universal al cuidado dentro de los sistemas de Protección Social, la disminución de las brechas de género, y el respaldo al trabajo decente.



FORMACIÓN

- Reforzar la formación sociopolítica y sindical para trabajadores/as del sector
- Incidir en los programas educativos de profesionalización a las/os trabajadoras/es del sector

